

Costos y plazos para la reproducción de la información

- Por cada copia simple tamaño carta u oficio \$1.00 (un peso 00/100 M.N.)
- Por cada copia certificada, tamaño carta u oficio \$26.00 (veintidós pesos 00/100 M.N.)
- Por cada hoja impresa por medio de dispositivo informático, tamaño carta u oficio \$1.00 (un peso 00/100 M.N.).
- Disco compacto o multimedia (CD ó DVD) \$11.00 (once pesos 00/100 M.N.)

No obstante, de conformidad con el artículo 141 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE) otorgará las primeras 20 fojas gratis.

Excepcionalmente, la información generará costo cuando implique la reproducción de más de 20 fojas simples o en su caso, cuando la misma sea requerida en copias certificadas.

En caso de que requieras que los documentos sean remitidos a tu domicilio, se agregará un excedente que depende de los siguientes factores: (i) Del destino al que sea remitida la información; (ii) Del volumen y peso del envío; (iii) Del prestador del servicio de mensajería; y (iv) Del tipo de servicio solicitado: ordinario o urgente.

¿Cuándo debo realizar el pago?

Una vez que te enviemos el comprobante, tienes tres meses para cubrir los costos de la reproducción. Transcurrido el plazo referido, deberás realizar una nueva solicitud, sin responsabilidad alguna para la Dependencia.

¿Cuántos días tiene el Instituto Mexicano de la Juventud para emitir su respuesta?

La respuesta a tu solicitud deberá ser notificada en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de 20 días, contados a partir del día siguiente a la fecha de presentación.

Extraordinariamente, el plazo referido podrá ampliarse hasta por 10 días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas.

En caso de que la información solicitada no pueda ser entregada o enviada en la modalidad que elegiste, debemos ofrecerte otra u otras modalidades de entrega